

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

81 MANCOMUNIDAD INTERMUNICIPAL DE SERVICIOS SOCIALES LAS VEGAS

RÉGIMEN ECONÓMICO

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y una vez se ha obtenido el dictamen favorable por unanimidad por la Comisión Especial de Cuentas, se expone al público la cuenta general correspondiente al ejercicio 2021 por un plazo de quince días hábiles, durante los cuales se podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por conveniente los que se estimen interesados.

Morata de Tajuña, a 20 de septiembre de 2022.—El presidente, Vicente Real Díaz.
(03/18.227/22)

